

Y como consecuencia del ignorado paradero de Zacar Automóviles, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a cinco de diciembre de dos mil catorce. — La secretaria judicial.

JUZGADO NÚM. 3**Núm. 13.963**

Doña María Jaén Bayarte, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento seguido a instancia de BMW Bank GmbH, sucursal en España, representada por la procuradora doña Teresa García Romero, frente a Chernyy Volodymyr, demandado en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia en fecha 25 de noviembre de 2014, y encontrándose dicho demandado en paradero desconocido se expide el presente a fin de hacer saber que la sentencia se encuentra a disposición del demandado rebelde en la Secretaría del Juzgado, haciéndole saber que el plazo para interponer recurso de apelación es de veinte días desde la publicación del presente edicto ante la Audiencia Provincial, transcurridos los cuales la sentencia adquirirá carácter de firmeza, sirviendo el presente de notificación en forma.

Se hace saber igualmente que para interponer el recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, número de cuenta 4902-0000-03-547-14, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Zaragoza, a nueve de diciembre de dos mil catorce. — La secretaria judicial, María Jaén Bayarte.

JUZGADO NÚM. 5**Núm. 13.954**

Don Jaime Nieto Avellaned, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de guarda y custodia, visitas y alimentos número 530/2014-C, seguido a instancia de María Dolores Montoro Bernad frente a Ahmed Driouech, en los que con fecha 11 de diciembre de 2014 se ha dictado sentencia, contra la cual cabe interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Y encontrándose dicho demandado Ahmed Driouech en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza a once de diciembre de dos mil catorce. — El secretario judicial, Jaime Nieto Avellaned.

JUZGADO NÚM. 10**Núm. 13.961**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 377/2014-MT, seguido a instancia de Allianz Seguros y Reaseguros, S.A., frente a Ceratec, S.L., se ha dictado sentencia con esta fecha, contra la cual no cabe recurso alguno.

Y encontrándose dicha demandada Ceratec, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, estando dicha sentencia a su disposición en este Juzgado, donde podrá tener conocimiento íntegro del acto, en Zaragoza a nueve de diciembre de dos mil catorce. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NÚM. 11**Edicto de notificación de sentencia****Núm. 13.962**

Doña María José Martínez Romero, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio ordinario número 1.040/2013-D, seguido a instancia de AXA Seguros Generales, S.A., frente a Emilia Gil Bujeda, José Luis Valián Gil y Fernando Valián Gil, se ha dictado sentencia de fecha 13 de febrero de 2014, contra la cual no cabe recurso alguno.

Y encontrándose dichos demandados en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos, estando dicho acto a su disposición en este Juzgado, en Zaragoza a cinco de noviembre de dos mil catorce. — La secretaria judicial, María José Martínez Romero.

JUZGADO NÚM. 13**Núm. 13.957**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.553/2014-C, instado por la procuradora doña María Carmen Galán Carrillo, en nombre y representación de Alfredo López Romero, por el fallecimiento sin testar de Rosa María López Romero,

nacida el día 18 de mayo de 1968 en la localidad de Épila (Zaragoza), hija de Alfredo y de Patrocinio, y fallecida en Zaragoza el día 13 de agosto de 2014, en estado de soltera y sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo los parientes más próximos de la causante para reclamar su herencia su hermano de doble vínculo Alfredo López Romero, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a cuatro de diciembre de dos mil catorce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NÚM. 13**Núm. 13.958**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número declaración de herederos 1.555/2014-A, instado por Idelfonso Fernández Pina, por el fallecimiento de Manuel Pina Gutiérrez, con DNI núm. 18.332.480-P, fallecido sin testar, nacido el día 18 de septiembre de 1928 en la localidad de Albalate del Arzobispo (Teruel), hijo de Francisco y de María, fallecido en estado de soltería, sin dejar ascendientes ni ascendientes, siendo los parientes más próximos del causante para reclamar su herencia la hermana de doble vínculo Joaquina Pina Gutiérrez y sus sobrinos María Teresa Bello Pina (hija natural de la premuerta Josefa Pina Gutiérrez), Idelfonso Fernández Pina (hijo natural de la premuerta Francisca Pina Gutiérrez) y Jacinto y Jesús Pina Lozano (hijos naturales del premuerto Jesús Pina Gutiérrez), se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a cuatro de diciembre de dos mil catorce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NÚM. 13**Núm. 13.959**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 1.526/2014-C, instado por el procurador don Ángel Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de María Pilar Puyoles Ferrer, por el fallecimiento sin testar de Jesús Puyoles Ferrer, nacido el día 8 de diciembre de 1940 en la localidad de Zuera (Zaragoza), hijo de Ángel y de Petra, y fallecido en Zaragoza el día 22 de enero de 2013, en estado de soltero y sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo los parientes más próximos de la causante para reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo Pilar Puyoles Ferrer, Manuel Puyoles Ferrer y Miguel Ángel Puyoles Ferrer, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a cuatro de diciembre de dos mil catorce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NÚM. 13**Núm. 13.960**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.501/2014-I, por el fallecimiento sin testar de Vicente Blanco Martínez, ocurrido en Zaragoza el día 13 de agosto de 2014, en estado civil de soltero y sin descendencia, nacido en Mieres (Asturias), hijo de Vicente y de Asunción, promovido por su hermano de un solo vínculo José Luis Martínez Castañón, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a tres de diciembre de dos mil catorce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NÚM. 15**Núm. 13.964**

Don Luis Enrique Marro Gros, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 573/2014, seguido a instancia de Construcciones Burmar, S.L., frente a Elías